



Según Sentencia del TSJ de Extremadura

El coste unitario del agua a los efectos de la valoración de los daños causados al dominio público hidráulico por extracciones ilegales de agua se desestima por un defecto de forma

- **La Confederación Hidrográfica del Guadiana recurrirá ante el Supremo la sentencia por ser perjudicial para los intereses de la mayoría de los usuarios**

24 de marzo de 2021.- El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha estimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por la CUAS Mancha Occidental II contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica de Guadiana por el que aprueba el coste unitario del agua a los efectos de la valoración de los daños causados al dominio público hidráulico por extracciones ilegales de agua, por un defecto de forma en dicha aprobación.

El Organismo de cuenca ha dado instrucciones a la Abogacía del Estado para que recurra ante el Tribunal Supremo la sentencia comentada, al considerar la misma perjudicial para el interés general y para los intereses de la mayoría de los usuarios que hacen un uso responsable del agua, no utilizando un volumen superior al que les corresponde.

El acuerdo que recurre la CUAS Mancha Occidental II, corporación de derecho público creada por la CHG para la defensa del interés general, fue adoptado por la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca, órgano colegiado en el que están representados los distintos usos del agua, con el único voto en contra de dicha CUAS y perseguía sancionar a quienes en perjuicio de quienes respetan la ley utilizan el agua sin tener derecho a ello.

Finalmente se recuerda, en contra de lo manifestado por dicha CUAS, que el TSJ de Extremadura no le da de nuevo la razón a la misma, dado que la sentencia que resolvió el recurso contra el régimen de extracciones de la masa de aguas subterráneas Mancha Occidental II para el año 2020, en lo sustancial lo desestimó, al considerar justificadas las reducciones de las dotaciones dada la situación de grave sequía en la que se encontraba la zona en la que se sitúa dicha masa de aguas.

Nota de prensa